



**Resolución No. CSJ25-279**  
(De 29 de agosto de 2025)

**“Por la cual se realiza nombramiento en provisionalidad”**

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

**Considerando**

Que mediante la Resolución CSJ25-273 de 27/08/2025, le fue concedida licencia no remunerada para adelantar diligencias familiares fuera de la ciudad de Manizales, a la servidora judicial Esperanza Ramírez Ramírez, desde el 02 y hasta el 19 de septiembre del año 2025.

Que una de las formas de provisión de cargos de manera transitoria, es la prevista en el artículo 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, el cual fue modificado por la Ley 2430 de 09/10/2024:

*“Artículo 68. Modifíquese el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:*

*Artículo 132. Forma De Provisión De Cargos En La Rama Judicial:*

*... Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, **se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo**, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad...”*

Que con ocasión de la situación administrativa (vacancia transitoria) presentada en el cargo de Oficial Mayor, por necesidades del servicio y operatividad administrativa, se decide nombrar en provisionalidad en este cargo a la servidora judicial **Vanessa Ruiz Agudelo**, desde el 02 y hasta el 19 de septiembre del año 2025.

Que Vanessa Ruiz Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.767.746, quien ocupa el cargo de Escribiente Municipal en propiedad en este Centro de Servicios Judiciales, posee la experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo de Oficial Mayor en provisionalidad.

Que, para los efectos, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0762 de 27/08/2025, expedido por el coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, para el nombramiento en el cargo de Oficial Mayor en provisionalidad.



establece que tanto la provisión como la expedición de los actos administrativos son funciones del coordinador como superior funcional.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,

### Resuelve

**Primero: Nombrar** en el cargo de Oficial Mayor en provisionalidad a la servidora judicial **Vanessa Ruiz Agudelo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.767.746, desde el 02 y hasta el 19 de septiembre del año 2025, de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

**Segundo: Notificar** de este nombramiento a la interesada y advertirle que, en caso de aceptar la designación, debe allegar la documentación necesaria para tomar posesión del cargo.

**Tercero: Remitir** copia de esta decisión al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura, para los fines legales pertinentes.

**Cuarto:** La presente resolución surte efectos fiscales una vez materializada la posesión legal.

Dada en Manizales, el veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

### Notifíquese y Cúmplase

**JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ**  
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En tal dirección, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como unas las modalidades de notificación personal.

### Constancia de notificación

Notificada del contenido de la Resolución CSJ25-279 de 29/08/2025. Firma como aparece:

Vanessa Ruiz Agudelo

29-08-2025

Fecha



### Acta de Posesión

**Posesionada:** Vanessa Ruiz Agudelo  
**Cargo:** Oficial Mayor  
**Calidad:** Nombramiento en provisionalidad

---

**Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales.** Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha, comparece ante el Juez coordinador, la señora **Vanessa Ruiz Agudelo**, con el fin de tomar posesión del cargo de Oficial Mayor en provisionalidad, para el cual fue nombrada mediante la Resolución CSJ25-279 de 29/08/2025.

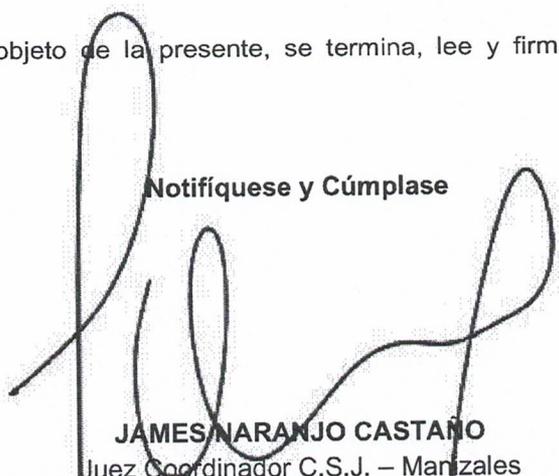
Para los efectos presenta:

1. La cédula de ciudadanía 1.053.767.746.
2. Certificado de Antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación No. 279622773.
3. Certificado de Antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR de la Contraloría General de la República, No. 1053767746250902091800.
4. Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.
5. Constancia Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
6. REDAM.

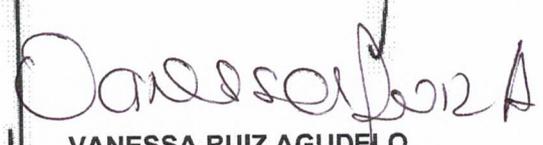
Seguidamente, impuestas las formalidades, el Juez coordinador le toma el juramento de rigor, bajo cuya gravedad juró cumplir y defender la Constitución y desempeñar lealmente las labores que le sean encomendadas, quedando de esta forma debidamente posesionada.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina, lee y firma por quienes en ella intervinieron.

**Notifíquese y Cúmplase**



**JAMES NARANJO CASTAÑO**  
Juez Coordinador C.S.J. – Manizales



**VANESSA RUIZ AGUDELO**

Posesionada